



Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 12 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADAS POR LSMT ENTRE SET. ZAFRA Y ROTONDA NORITAS EN ZAFRA. EXP.: 06/AT-1788/17485

PARC. PROY.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	FINCA CATASTRAL	Metros lineales de línea	Superficie línea en m ²	Ocupación Temporal (m ²)	USO DEL TERRENO
1	Natura Mágica, S.L.	Zafra	Sierra de los Santos	06158A007001160001HB	108	216	54	Suelo sin edificar
2	Demarcación de Carreteras del Estado en Badajoz	Zafra	N-432. Badajoz-Granada	Sin referencia catastral.	50	100	25	Improductivo
3	Ayuntamiento de Zafra	Zafra	Ctra. Badajoz-Granada.	Sin referencia catastral.	84	168	42	Urbano
4	Ramón Arias Pachón	Zafra	Ctra. Badajoz-Granada. 9.	5669802QC2556N0001QW	69	138	35	Urbano
5	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Zafra	Ctra. Badajoz-Granada. 11.	5669801QC2556N0001GW	68	136	34	Urbano

• • •

ANUNCIO de 17 de marzo de 2014 sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada de La Corte", en el término municipal de Lobón. (2014081084)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, según acuerdo de inicio de deslinde, con fecha 17 de marzo de 2014, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada de La Corte", en el término municipal de Lobón, tramo "todo el término municipal", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24/03/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:00 horas del 22 de mayo del presente año, en el cruce de la Colada con la Cañada Real de Badajoz, 600 m. antes del río Guadajira (Camino de La Corte).



Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración a Doña Cristina Montesinos Barrio.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 17 de marzo de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA VIA PECUARIA "COLADA DE LA CORTE" EN EL TM DE LOBÓN (BADAJOZ)

RELACIÓN COLINDANTES A LA VIA PECUARIA "COLADA DE LA CORTE" EN EL TM DE LOBÓN (BADAJOZ)						
POL.	PARC.	TITULAR	DIRECCION	CP	MUNICIPIO	PROVINCIA
12	108	GARCIA DE BLANES CHICO DE GUZMAN, ISABEL	CL ALFONSO RODRIGUEZ SANTAMARÍA 7 PI:01	28002	MADRID	MADRID
11	5	GARCIA DE BLANES CHICO DE GUZMAN, ISABEL	CL ALFONSO RODRIGUEZ SANTAMARÍA 7 PI:01	28002	MADRID	MADRID

• • •

ANUNCIO de 17 de marzo de 2014 sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada", en el término municipal de Lobón. (2014081085)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, según acuerdo de inicio de deslinde, con fecha 17 de marzo de 2014, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada", en el término municipal de Lobón, tramo "todo el término municipal", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24/03/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:30 horas del 22 de mayo del presente año, en el cruce de la Colada con la Cañada Real de Badajoz, 1 km antes del río Guadajira (camino del Castillo).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de la Administración a Doña Cristina Montesinos Barrio.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 17 de marzo de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.